



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMADO EN EL QUE OBRA EN EL ANO 2007
ANTONIO HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 268 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 06 NOV 2007
VISTOS:

El Informe N° 793-2007-GRC/GA-OL de fecha 05 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 2310-2007-GRC/GRDS de fecha 31 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 1126-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 30 de octubre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2141-2007-GRC/GRDS de fecha 23 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Memorandum N° 2145-2007-GRC/GRDS de fecha 05 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 250-2007-GRC/GRDS de fecha 10 de Septiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 318-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPEPI de fecha 28 de Septiembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 35-2007-GOB.REG.CALLAO/GRDS-LRR de fecha 05 de Noviembre de 2007 emitido por el Encargado de la Actividad, el Informe N° 379-1-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 05 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"TALLERES DE FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007"**, a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum N° 851-2007-GRC/GRPPAT de fecha 30 de Octubre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 1126-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 17,850.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 793-2007-GRC/GA-OL de fecha 05 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 209-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 31 de Octubre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 17,145.00 (Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de octubre del 2007;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
ABOGADA



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.

Que, con el Informe N° 35-2007-REGION CALLAO/GRDS-LRR de fecha 05 de Noviembre de 2007, emitido por el Encargado de la Actividad, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**TALLERES DE FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007**"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad "**TALLERES DE FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007**", con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/. 17,145.00 (Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de Octubre del 2007 y un plazo de ejecución de sesenta y uno (61) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVO Y NO SE PUEDE REVISAR
ANOTADO EN EL REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 268 – 2007 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios para la Actividad: **"TALLERES DE FORMACION JUVENIL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CIUDADANAS Y PRODUCTIVAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2007"**, con un plazo de ejecución de sesenta y uno (61) días naturales, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de los Anexos Nº 02 que debidamente visado forma parte integrante del expediente y de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. ALEJANDRO BOBADILLA CALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

